

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO resolución exenta N°35566 de 09/02/2017 y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°101705 del 16.11.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° interno: 8101005



RESOLUCIÓN EXENTA N° 237812

SANTIAGO, 25 de Agosto de 2017

Extranjería y Migración, VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por resolución exenta n°35566, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de DEPENDIENTE a Yviana DORVILUS CELA de nacionalidad HAITIANA, por el periodo de un año;

b) debido a la evidente falta de interés;
c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO la resolución exenta n°35566, que concede visa TEMPORARIA en la condición de DEPENDIENTE a Yviana DORVILUS CELA de nacionalidad HAITIANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/GBL/RCG
[451] 25/08/2017

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
- 2.- ARCHIVO



Nelson Vergara
Encargado Oficina Ex-56